

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**
**d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones**

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	SOLICITUD DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA (DICA)	SERVICIOS QUE PROVEEN LAS DEPENDENCIAS DE LA DICA Y QUE SE LISTAN A CONTINUACIÓN: CERTIFICACIÓN DE OPERADORES AÉREOS, NORMAS DE VUELO, AERONAVEGABILIDAD, CENAC, OPERACIONES, CERTIFICACIÓN DE AEROPUERTOS Y TRANSPORTE AÉREO.	1. ENTREGAR LA SOLICITUD EN FORMA FÍSICA EN LAS OFICINAS DE LA DGAC PARA OBTENER LOS SERVICIOS QUE OFERTE LA DICA O INGRESAR A LA PÁGINA WEB RESPECTIVA PARA SU REGISTRO O SOLICITUD DE INFORMACIÓN. 2. LA RESPUESTA DE ENTREGA EN FORMA FÍSICA DENTRO DE LOS 15 DÍAS DISUERTOS EN EL ART. 9 DE LA LOTAIP O A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS AUTOMATIZADOS. 3. RETIRAR LA COMUNICACIÓN CON LA RESPUESTA A LA SOLICITUD SEGÚN EL MEDIO QUE HAYA ESCOGIDO (SERVICIO EN LÍNEA O RETIRO EN OFICINAS)	1. LLENAR EL FORMULARIO DE LA SOLICITUD RESPECTIVO SEGÚN SERVICIO REQUERIDO. O 2. LLENAR LA INFORMACIÓN SI EL SERVICIO ESTA DISPONIBLE EN INTERNET (EN LÍNEA). 3. REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD HASTA LA RESPUESTA.	1. LA SOLICITUD DE ACCESO AL SERVICIO PROVISTO POR CADA DEPENDENCIA DE LA DICA LLEGA A LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN. 2. PASA AL ÁREA QUE GENERA, PRODUCE O CUSTODIA LA INFORMACIÓN. 3. SE REMITE A LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA LA FIRMA DE LA RESPUESTA O A QUIEN HAYA DELEGADO OFICIALMENTE. 4. ENTREGA DE LA COMUNICACIÓN CON LA RESPUESTA AL O LA SOLICITANTE.	PARA SERVICIOS EN OFICINAS DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:30 HORAS. PARA LOS SERVICIOS AUTOMATIZADOS O EN LÍNEA EL HORARIO ES DE 24 HORAS.	PAGOS SE REALIZAN SEGÚN LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DEPENDIENDO DEL CASO: RESOLUCIÓN 066 DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL 038/2015 Y RESOLUCIÓN CNAC 002/2015.	EL TIEMPO PUEDE VARIAR DE CINCO A OCHO DÍAS SEGÚN EL CASO.	PERSONAL AERONÁUTICO EN EL CASO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, Y CIUDADANÍA EN GENERAL PARA EL CASO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.	SE ATIENDE EN LAS OFICINAS A NIVEL NACIONAL. <a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec">www.aviacioncivil.gob.ec</a>	Página web y oficinas a nivel nacional. <a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec">http://www.aviacioncivil.gob.ec</a>	PARCIALMENTE <a href="http://transparencia.gob.ec/formulario">http://transparencia.gob.ec/formulario</a>	<a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec">http://www.aviacioncivil.gob.ec</a>	<a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec">http://www.aviacioncivil.gob.ec</a>	441	38491	99%	
2	LICENCIAS SISTEMA INFORMATICO DE PERSONAL AERONAUTICO SPA	SISTEMA INTEGRADO DISEÑADO PARA OTORGAR, RENOVAR, REACTUALIZAR Y CONVALIDAR LAS LICENCIAS Y HABILITACIONES DEL PERSONAL AERONAUTICO CIVIL. PERMITE AL PERSONAL MIEMBRO DE LA TRIPULACION DE VUELO QUE SEA O NO SEA PILOTO, Y AL PERSONAL QUE NO SEA MIEMBRO DE LA TRIPULACION DE VUELO, INGRESAR EN LÍNEA LAS APLICACIONES DE SUS REQUERIMIENTOS DE LICENCIAS AERONAUTICAS. LA AUTORIDAD AERONAUTICA CIVIL DISPONE DE TODA LA FUNCIONALIDAD NECESARIA PARA PROCESAR LAS APLICACIONES, ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA Y RECIBIR TODA LA INFORMACION REQUERIDA DESDE OTRAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO.	EL PERSONAL AERONAUTICO PUEDE REALIZAR LOS TRAMITES DE LICENCIAS AERONAUTICAS A TRAVÉS DE LA PAGINA WEB DE LA DGAC	RDAC PARTE 61 PILOTOS RDAC PARTE 63 MECANICOS DE ABORDO Y TRIPULANTES DE CABINA RDAC PARTE 65 DESPACHADORES DE VUELO MECANICOS DE MANTENIMIENTO Y CONTROLADORES DE TRANSITO AEREO	1. REGISTRARSE EN EL SISTEMA SPA 2. PONER CLAVE DE VOTO 3. ACCEDER AL SERVICIO	24 HORAS	RESOLUCION 066 DEL CONSEJO NACIONAL DEL AVIACION CIVIL	24 HORAS	PERSONAL AERONAUTICO	LICENCIAS DE DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	BUENOS AIRES 0e1-53 Y AV. 10 DE AGOSTO TELEFONO: 593 2 2947400 <a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec">www.aviacioncivil.gob.ec</a>	PÁGINA WEB A NIVEL NACIONAL Y OFICINAS EN QUITO Y GUAYAQUIL	SI	<a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec">SISTEMA INFORMATICO DE PERSONAL AERONAUTICO (SIPA)</a>	<a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec">SISTEMA INFORMATICO DE PERSONAL AERONAUTICO (SIPA)</a>	163	7780	95%
3	CERTIFICACION CERTIFICACION DE OPERADORES AEREOS	PROCESO DE CERTIFICACION DE CINCO FASES, LAS CUALES DEBE SEGUIR UNA COMPAÑIA AEREA PARA OBTENER UN CERTIFICADO DE OPERADOR AEREO PREVIO AL INICIO DE OPERACIONES AEREAS, BAJO LAS RORC 121, 125, 133, 135.	LA COMPAÑIA DEBE REMITIR UNA SOLICITUD A LA DGAC, INDICANDO SU INTENCION DE INICIAR EL PROCESO DE CERTIFICACION.	1. POSER UNA CONCESION DE OPERACION OTORGADA POR EL CNAC UN PERMISO DE OPERACION OTORGADA POR LA DGAC. 2. REALIZAR PAGO POR CONCEPTO DE CERTIFICACION.	1. LA SOLICITUD PARA EL INICIO DEL PROCESO LLEGA AL DIRECTOR DE LA DGAC. 2. SE REASIGNA AL AREA DE CERTIFICACION PARA DE FINIR EQUIPO DE CERTIFICACION PARA LUEGO COORDINAR INICIO DE PROCESO CON LA COMPAÑIA.	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:30	RESOLUCION 066 DEL CONSEJO NACIONAL DEL AVIACION CIVIL	48 HORAS	COMPAÑIA AEREAS	DIRECCION DE INSPECCION Y CERTIFICACION AERONAUTICA DE LA DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	BUENOS AIRES 0e1-53 Y AV. 10 DE AGOSTO TELEFONO: 593 2 2947400 <a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec">www.aviacioncivil.gob.ec</a>	OFICINAS EN LA CIUDAD DE QUITO.	NO	<a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec">http://www.aviacioncivil.gob.ec</a>	<a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec">NO APLICA. EL SERVICIO SE LO REALIZA DE MANERA PERSONAL.</a>	NO APLICA, NO EXISTE UN SISTEMA DE CONTEO DE CUANTOS CIUDADANOS ACCEDIERON AL SERVICIO	NO APLICA, NO EXISTE UN SISTEMA DE CONTEO DE CUANTOS CIUDADANOS ACCEDIERON AL SERVICIO	NO APLICA, NO EXISTE UN SISTEMA DE CONTEO DE CUANTOS CIUDADANOS ACCEDIERON AL SERVICIO
4	NORMAS DE VUELO EMISION Y MODIFICACION DE LAS REGULACIONES TECNICAS	PROCESO DE LEGISLACION DE REGULACIONES ESTABLECIDAS EN LA RDAC PARTE 11 Y LA RESOLUCION 522 DE 2014	OPERADORES AEREOS, PERSONAL AERONAUTICO Y/O PUBLICO EN GENERAL.	A TRAVÉS DE LA PAGINA WEB DE LA DGAC	1. ENVIAR SOLICITUD A SUBDIRECTOR DGAC. 2. EL COMITÉ DE NORMAS SIGUE EL PROCESO DE LEGISLACION DE REGULACIONES ESTABLECIDAS EN LA RDAC PARTE 11 Y LA RESOLUCION 522 DE 2014	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:30	GRATUITO	45 DÍAS, PARA CUMPLIMINAR UN PROCESO DE EMENDADO O MODIFICACION DE LAS REGULACIONES TECNICAS.	OPERADORES AEREOS, PERSONAL AERONAUTICO Y/O PUBLICO EN GENERAL.	DIRECCION DE INSPECCION Y CERTIFICACION AERONAUTICA DE LA DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	BUENOS AIRES 0e1-53 Y AV. 10 DE AGOSTO TELEFONO: 593 2 2947400 <a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec">www.aviacioncivil.gob.ec</a>	PÁGINA WEB A NIVEL NACIONAL Y OFICINAS EN QUITO Y GUAYAQUIL.	NO	<a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec">http://www.aviacioncivil.gob.ec</a>	<a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec">NO APLICA. EL SERVICIO NO SE BRINDA EN LÍNEA</a>	NO APLICA, NO EXISTE UN SISTEMA DE CONTEO DE CUANTOS CIUDADANOS ACCEDIERON AL SERVICIO	NO APLICA, NO EXISTE UN SISTEMA DE CONTEO DE CUANTOS CIUDADANOS ACCEDIERON AL SERVICIO	NO APLICA, NO EXISTE UN SISTEMA DE CONTEO DE CUANTOS CIUDADANOS ACCEDIERON AL SERVICIO
5	AERONAVEGABILIDAD CERTIFICADOS DE AERONAVEGABILIDAD	EL OPERADOR QUE OPERA AERONAVES CIVILES CON MATRICULA DEL ECUADOR DEBE DISPONER DE LOS CERTIFICADOS DE CA CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD ECUATORIANO, CERTIFICADOS DE HOMOLOGACION RUIDO, Y LAS MODIFICACIONES O REPARACIONES REALIZADAS AL PRODUCTO, QUE CERTIFICAN LA CONDICION TECNICO LEGAL DE LA AERONAVE Y QUE LE SERVIRAN PARA OPERAR LA AERONAVE DENTRO Y FUERA DEL PAIS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS CONVENIOS INTERNACIONALES DE AVIACION CIVIL.	EL INTERESADO DEBE PRESENTAR LA SOLICITUD ADJUNTANDO EL FORMULARIO NO. 8136-6. PARA EL CASO DEL CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD, EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL PESO DE LA AERONAVE, SEGUN LO CONTEMPLADO EN LAS RDAC VIGENTES, PONER A DISPOSICION DEL INSPECTOR DESIGNADO LA AERONAVE PARA LA INSPECCION DOCUMENTAL Y FISICA, PARA EL CASO DE LOS CERTIFICADOS DE RUIDO Y MODIFICACIONES Y REPARACIONES MAYORES NO HAY FORMULARIO NI COSTO.	POSER UNA CONCESION DE OPERACION OTORGADA POR EL CNAC O PERMISO DE OPERACION OTORGADA POR LA DGAC.	1. EL INTERESADO PRESENTA LA SOLICITUD. 2. REALIZA EL PAGO. 3. COORDINA LA INSPECCION DE LA AERONAVE PARA EL CASO DE CERTIFICADOS DE RUIDO, Y REPARACIONES Y MODIFICACIONES Y REPARACIONES MAYORES NO EXISTE PAGO.	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:30	RESOLUCION No. 066 DEL CONSEJO NACIONAL DEL AVIACION CIVIL	ESTÁ EN FUNCION DEL TAMAÑO DE LA AERONAVE Y DE DONDE SE REALIZA LA INSPECCION, QUE PUEDE SER EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO EN AERONAVES LIGERAS PUEDE TOMAR ENTRE 7 Y 28 DÍAS. EN AERONAVES DE MAYOR ENvergadura PUEDE INCLUIR TOMAR VARIOS MESES, DE ACUERDO A LA CONDICION DE LA AERONAVE.	PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE OPERAN AERONAVES CIVILES CON MATRICULA ECUATORIANA.	AERONAVEGABILIDAD DE LA DICA	BUENOS AIRES 0e1-53 Y AV. 10 DE AGOSTO TELEFONO: 593 2 2947400 <a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec">www.aviacioncivil.gob.ec</a>	OFICINAS EN LA CIUDAD DE QUITO, GUAYAQUIL Y LA SHELL.	NO	<a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec">http://www.aviacioncivil.gob.ec</a>	<a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec">NO APLICA. EL SERVICIO SE LO REALIZA DE MANERA PERSONAL.</a>	NO APLICA, YA QUE NO ES DETERMINADO POR UN MEDIO AUTOMATIZADO.	NO APLICA, NO EXISTE UN SISTEMA QUE PERMITA CONOCER EL PORCENTAJE DE SATISFACCION DEL USUARIO.	
6	CERTIFICADOS DE ORGANIZACION DE MANTENIMIENTO	PROCESO DE CERTIFICACION DE CINCO FASES, LAS CUALES DEBE SEGUIR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA INTERESADA EN OBTENER UN CERTIFICADO DE ORGANIZACION DE MANTENIMIENTO APROBADA.	LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DEBE PRESENTAR UNA SOLICITUD A LA DGAC, INDICANDO SU INTENCION DE INICIAR EL PROCESO DE CERTIFICACION.	POSER UN PERMISO DE OPERACION OTORGADA POR LA DGAC.	1. EL INTERESADO PRESENTA LA SOLICITUD. 2. REALIZA EL PAGO. 3. PRESENTA LOS MANUALES DE LA ORGANIZACION. 4. COORDINA LA VERIFICACION DE SUS CAPACIDADES Y RECIBE LA CERTIFICACION.	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:30	RESOLUCION No. 066 DEL CONSEJO NACIONAL DEL AVIACION CIVIL	ESTÁ EN FUNCION DE: EL TAMAÑO Y COMPLICIDAD DE LA ORGANIZACION (PROPIETA, EL TIPO DE AERONAVES Y TIPO DE ACCIDENTOS; NÚMERO DE UBICACIONES PUEDE SER EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO); PUEDE TOMAR VARIOS MESES.	PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE OPERAN AERONAVES AERONAVES CIVILES CON MATRICULA ECUATORIANA O EXTRANJERA DEBIDAMENTE ACREDITADAS.	AERONAVEGABILIDAD DE LA DICA	BUENOS AIRES 0e1-53 Y AV. 10 DE AGOSTO TELEFONO: 593 2 2947400 <a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec">www.aviacioncivil.gob.ec</a>	OFICINAS EN LA CIUDAD DE QUITO, GUAYAQUIL Y LA SHELL.	NO	<a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec">NO APLICA. NO EXISTE FORMULARIO PARA SOLICITAR</a>	<a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec">NO APLICA. EL SERVICIO SE LO REALIZA DE MANERA PERSONAL.</a>	NO APLICA, YA QUE NO ES DETERMINADO POR UN MEDIO AUTOMATIZADO.	NO APLICA, NO EXISTE UN SISTEMA QUE PERMITA CONOCER EL PORCENTAJE DE SATISFACCION DEL USUARIO.	



**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**
**d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones**

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
13	AUTORIZACIÓN VUELOS CHÁRTER Y ESPECIALES	VUELOS AUTORIZADOS PARA SATISFACER DEMANDA DE LAS COMPAÑÍAS DE AVIACIÓN	1.FORMULARIOS - PUEDE ACCEDER AL SERVICIO A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA DGAC.	DISPONER DE NAVEGADOR DE INTERNET	1.SOLICITUD Y REQUISITOS 2. INFORME 3. AUTORIZACIÓN	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 a 16:30	RESOLUCIÓN CNAC 066/2010	DE 24 A 48 HORAS	PERSONAS NATURALES, PERSONAS JURÍDICAS	SE ATIENDE EN LAS OFICINAS DE TRANSPORTE AÉREO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DE QUITO Y GUAYAQUIL	QUITO: BUENOS AIRES DEI-53 Y 10 DE AGOSTO, GUAYAQUIL: AV. DE LAS AMÉRICAS Y ALAVEDEA TAMA www.aviacioncivil.gob.ec	OFICINAS MATRIZ	NO	<a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec/7p=4347">http://www.aviacioncivil.gob.ec/7p=4347</a>	<a href="#">NO APLICA, EL SERVICIO SE LO REALIZA DE MANERA PERSONAL</a>	158	5211	100%
14	AUTORIZACION VUELOS ESTACIONALES	VUELOS AUTORIZADOS PARA SATISFACER DEMANDA DE LAS COMPAÑÍAS DE AVIACIÓN EN TEMPORADAS ESPECÍFICAS	1. SOLICITUD. 2. PAGO 3. INTERESADOS ACCEDEN AL SERVICIO A TRAVÉS SISTEMA QUIPUX	1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN VUELOS ESTACIONALES 2. REALIZAR PAGO RESPECTIVO 3. FACTURA CORRESPONDIENTE	1. SOLICITUD A CNAC 2. SOLICITAR ORDEN PAGO EN PSO 2. TRANSPORTE AÉREO 3. CUMPLIR REQUISITOS INGRESA A SECRETARÍA 4. REQUERIMIENTO A DGAC INFORME 5. CNAC	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 a 16:30	RESOLUCIÓN CNAC 066/2015	15 DÍAS	PERSONAS NATURALES, PERSONAS JURÍDICAS	SE ATIENDE EN LAS OFICINAS DE TRANSPORTE AÉREO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DE QUITO Y GUAYAQUIL	QUITO: BUENOS AIRES DEI-53 Y 10 DE AGOSTO, GUAYAQUIL: AV. DE LAS AMÉRICAS Y ALAVEDEA TAMA www.aviacioncivil.gob.ec	OFICINAS MATRIZ	NO	<a href="#">NO APLICA, NO EXISTE FORMULARIO PARA SOLICITAR EL SERVICIO</a>	<a href="#">NO APLICA, EL SERVICIO SE LO REALIZA DE MANERA PERSONAL</a>	0	8313	100%
15	TARIFAS LINEAS AEREAS	TARIFAS LINEAS AEREAS APLICADAS POR CADA OPERADOR AEREO, SERVICIO REGULAR NACIONAL E INTERNACIONAL DE PASAJEROS	LOS INTERESADOS ACCEDEN AL SERVICIO A TRAVÉS DE PÁGINA WEB DE LA DGAC.	DISPONER DE NAVEGADOR DE INTERNET	1.SOLICITUD Y REQUISITOS 2. INFORME 3. AUTORIZACIÓN	24 HORAS	GRATUITO	INMEDIATO	CIUDADANÍA EN GENERAL, PERSONAS NATURALES, PERSONAS JURÍDICAS	SE ATIENDE EN TRANSPORTE AEREO DE LA DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DE QUITO	BUENOS AIRES DEI-53 Y 10 DE AGOSTO www.aviacioncivil.gob.ec	OFICINAS MATRIZ	SI	<a href="#">NO APLICA, NO EXISTE FORMULARIO PARA SOLICITAR EL SERVICIO</a>	<a href="http://www.aviacioncivil.gob.ec/7p=4583">http://www.aviacioncivil.gob.ec/7p=4583</a>	0	3614	100%
16	ESTADÍSTICAS DE TRÁFICO AEREO	ESTADÍSTICAS DE TRANSPORTE AEREO	1. SOLICITUD. 2. PAGO 3. INTERESADOS ACCEDEN AL SERVICIO A TRAVÉS SISTEMA QUIPUX	1.SOLICITUD DE ESTADÍSTICAS DE TRÁFICO AEREO. 2. ENTREGA DE INFORMACIÓN 3. REALIZAR PAGO RESPECTIVO	1. SOLICITUD Y REQUISITOS 2. ENTREGA DE INFORMACIÓN 3. FACTURA	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 a 16:30	RESOLUCION 021/2016	DE 24 A 48 HORAS	CIUDADANÍA EN GENERAL, PERSONAS NATURALES, PERSONAS JURÍDICAS	SE ATIENDE EN TRANSPORTE AEREO DE LA DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DE QUITO	BUENOS AIRES DEI-53 Y 10 DE AGOSTO www.aviacioncivil.gob.ec	OFICINAS MATRIZ	NO	<a href="#">NO APLICA, NO EXISTE FORMULARIO PARA SOLICITAR EL SERVICIO</a>	<a href="#">NO APLICA, EL SERVICIO SE LO REALIZA DE MANERA PERSONAL</a>	4	40	100%
17	CEMAC SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE LA APTITUD PSICOFÍSICA DEL PERSONAL AERONÁUTICO	REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS DE ACUERDO A LAS RDAC PARTE 67 NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DEL CERTIFICADO MÉDICO AERONÁUTICO, EMISIÓN DEL CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD PSICOFÍSICA.	1. TOMA DE CITA 2. ACCEDER AL SIPA PARA DATOS PERSONALES (PERSONAL NUEVO) 3. ACUDIR A LA CITA 4. REALIZARSE LOS EXÁMENES MÉDICOS ESTIPULADOS EN LAS RDAC CUANTO A EDAD. 5. PAGO DEL SERVICIO 6. ENTREGA DEL CERTIFICADO MÉDICO AERONÁUTICO Y RECOMENDACIONES	1. ESTAR REGISTRADO EN SIPA 2. TENER LICENCIA AERONÁUTICA O ASPIRAR A UNA LICENCIA 3. PAGO DE LA TARIFA ESTIPULADA 4. CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LAS RDAC CUANTO A EDAD. 5. ACUDIR PERSONALMENTE PARA LOS TRÁMITES (FIRMAS) RDAC PARTE 67	1. ATENCIÓN DEL PERSONAL AGENDADO 2. VERIFICACIÓN EN SIPA 3. ELABORACIÓN DE FICHA MÉDICA EN SISTEMA 4. REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES: LABORATORIO, OFTALMOLOGÍA, CLÍNICO, PSICOLÓGICO, NEUROLOGICO, CARDIOLOGICO, ORO DENTAL 5. INGRESO DE DATOS DE RESULTADO Y DE CADA ESPECIALIDAD 6. REVISIÓN, CERTIFICACIÓN DETERMINACIÓN DE APTITUD PSICOFÍSICA 7. ELABORACIÓN DE CERTIFICADO DE APTITUD PSICOFÍSICA Y RECOMENDACIONES 8. LEGALIZACIÓN DE LA FICHA DEL CERTIFICADO MÉDICO Y RECOMENDACIONES 9. ENTREGA DE CERTIFICADO Y LA HOJA DE RECOMENDACIONES, ARCHIVO DE LA FICHA.	DE LUNES A VIERNES QUITO DE 07:00 A 15:00 GUAYAQUIL DE 08:00 A 16:30	RESOLUCION No. 066 DEL CONSEJO NACIONAL DEL AVIACION CIVIL	ANTIGUOS 5 HORAS APROX., NUEVOS 48 HORAS, (PERSONAL AERONÁUTICO QUE NO CUMPLE REQUERIMIENTOS DE RDAC PUEDE SEMANAS DIAS, SEMANAS O MESES DE ACUERDO A LA PATOLOGÍA)	PERSONAL AERONÁUTICO	CENTRO DE EVALUACION MEDICA DE AVIACION CIVIL (CEMAC) en QUITO Y GUAYAQUIL	QUITO: BUENOS AIRES DEI-53 Y 10 DE AGOSTO 2947430 GUAYAQUIL: Av. de LAS AMERICAS Y JOSÉ ALAVEDEA TAMA (JUNTO A LA IGLESIA PARE DE SUFRIR) 400 PISO. 2947400 Ext. 2000 y 2064 www.aviacioncivil.gob.ec: 95	PÁGINA WEB Y OFICINAS EN QUITO Y GUAYAQUIL	SI	<a href="#">SISTEMA INFORMÁTICO, DE PERSONAL AERONÁUTICO (SIPA)</a>	<a href="#">SISTEMA INFORMÁTICO, DE PERSONAL AERONÁUTICO (SIPA)</a>	86	3223	90%

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC) [Nota aclaratoria: No aplica debido a que la página se encuentra deshabilitada.](#)

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31/05/2019
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):	GONZALO ALTAMIRANO SANCHEZ
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	<a href="mailto:gonzalo.altamirano@dgac.gob.ec">gonzalo.altamirano@dgac.gob.ec</a>